**REQUISITOS PARA LA AUTORIZACIÓN SANITARIA DE EMPRESA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL**

1. Solicitud dirigida al titular de la entidad, con carácter de declaración jurada, que contenga el número de RUC, requiriendo inspección técnica por inicio o renovación de actividades, firmadas por el representante legal y por el director técnico responsable.
2. Copia de DNI del representante legal.
3. Pago por derecho de tramite (Tesorería – Caja): 4.51 % de IUT.
4. Copia de registro único de contribuyente – RUC.
5. Copia de escritura pública de constitución de la empresa expedida por la SUNARP, en cuyo objeto social se exprese la prestación de los servicios de Desinfección, desinsectación, desratización, limpieza de ambientes, limpieza y desinfección de reservorios de agua y limpieza de tanques sépticos.
6. Copia de licencia de funcionamiento municipal.
7. Memoria descriptiva de procedimientos (detalla las actividades que realizará: desinfección, desinsectación, desratización, limpieza de ambientes, limpieza y desinfección de reservorios de agua y limpieza de tanques séptico)
8. Adjuntar: Lista de Insumos químicos con las autorizaciones de DIGESA, hoja MSDS.
9. Adjuntar: Lista de equipos.
10. Adjuntar: Plan de manejo de residuos sólidos (convenio con la empresa operadora de residuos peligrosos)
11. Adjuntar: plan de seguridad y plan de contingencia.
12. Carta con carácter declaración jurada o contrato del director técnico (Ing. Sanitario, Ing. De higiene y seguridad industrial o Ing. Industrial), acompañada de la constancia de habilidad profesional.
13. Planos de ubicación a escala 1:5000, Plano de distribución y de seguridad 1:100 del local, firmados por el director técnico.
14. La empresa deberá presentar el expediente en físico 01 juego y en CD.

**Nota:**

* El expediente presentado debe estar foliado y los requisitos separados con separadores para una mejor identificación.
* El expediente debe haber sido previamente revisado por personal competente de la Unidad de Saneamiento Básico y tener el visto bueno, antes del ingreso por trámite documentario.
* ***Revisar normativa:*** *Decreto Supremo (D.S N° 022-2001-SA) , Resolución Ministerial (R.M. N° 449-2001-SA-DM )*
* *Oficina Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental – DESA / Teléf.: 076 363864 Anexo: 143 - 144*